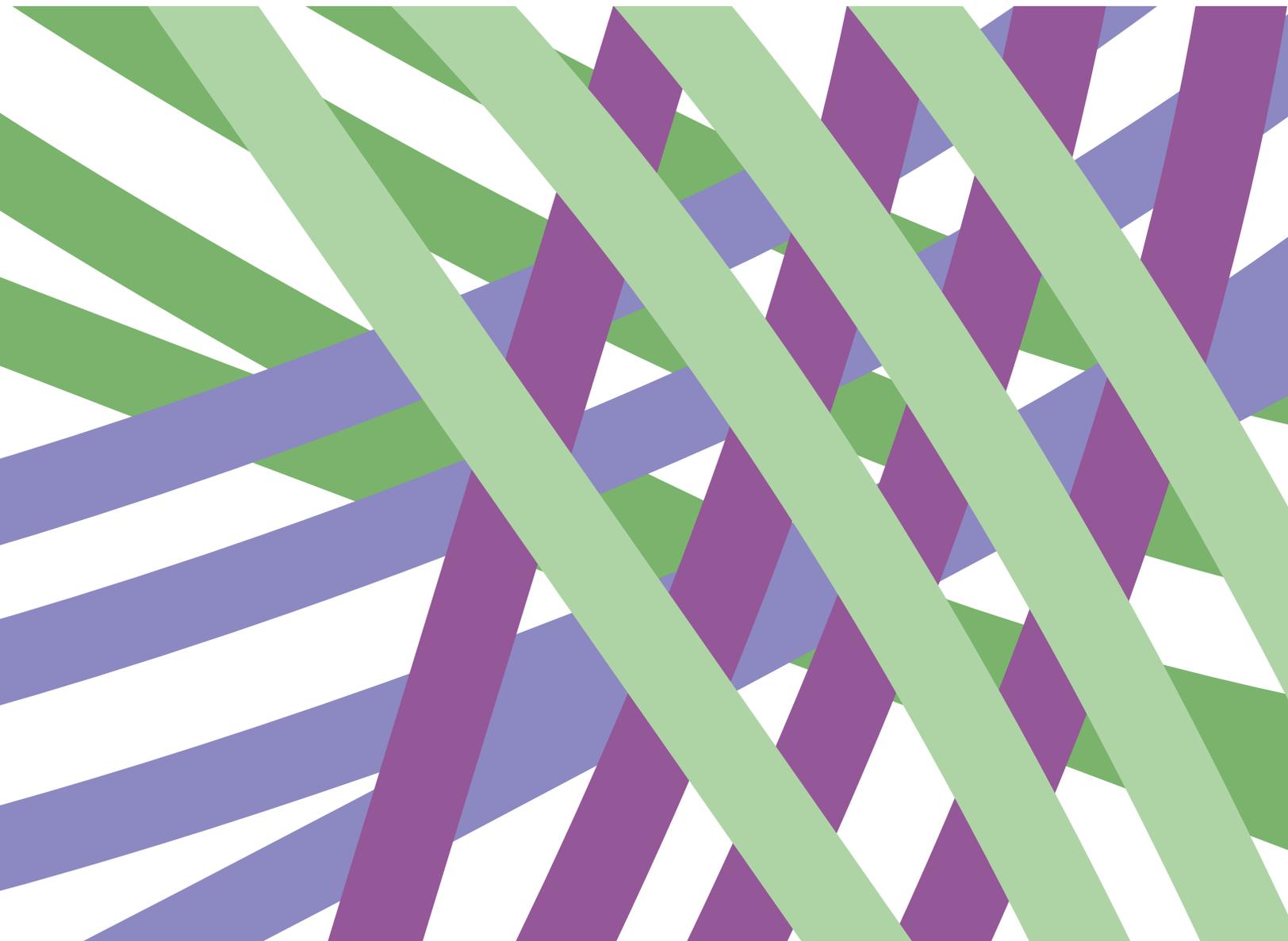
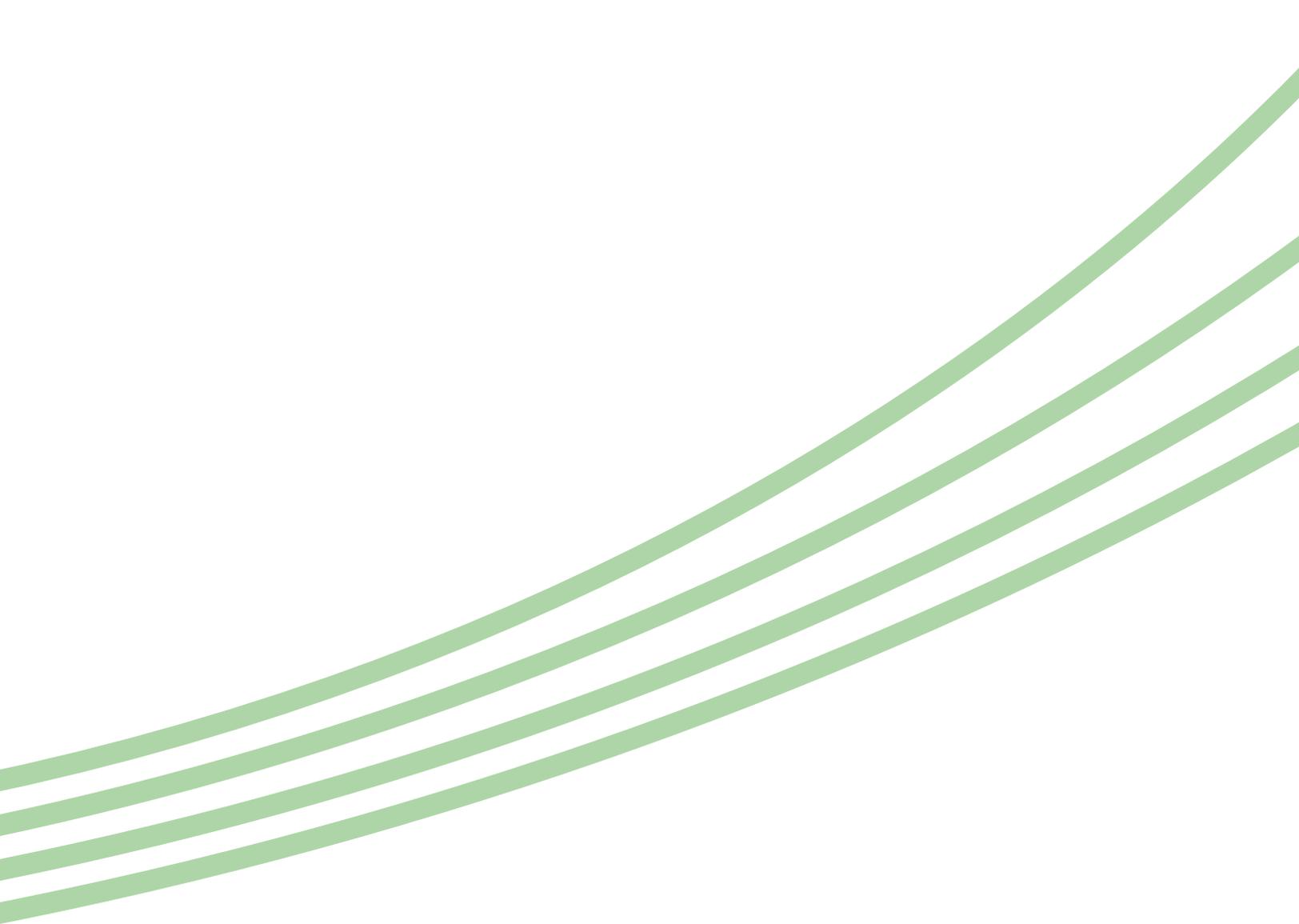




HOJA DE RUTA DE GÉNERO PARA LA EXPORTACIÓN DE SERVICIOS





Documento preparado por la Coordinación de Género, con la participación del Comité Técnico Público Privado de Exportación de Servicios.

La sección de *Normativas internacionales y regionales para el cierre de brechas de género en el comercio internacional* fue realizada en el contexto de una asistencia técnica de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el marco del proyecto con Open Society Foundation titulado “Advancing feminist responses for a transformative recovery in Latin America and the Caribbean”.



CONTENIDO

Antecedentes de la elaboración de la Hoja de Ruta	5
Agenda de Género del Gobierno	7
Normativas internacionales y regionales para cerrar brechas de género en el comercio internacional	8
Hoja de Ruta de Género para la Exportación de Servicios	15
Antecedentes	16
Compromisos internacionales	16
Áreas prioritarias de acción	17
Referencias Bibliográficas	19



Antecedentes de la elaboración de la Hoja de Ruta

Durante 2023 se elaboró la Hoja de Ruta de Género para la Exportación de Servicios, la cual se presenta en este documento. Este proyecto se desarrolló en colaboración con los servicios públicos e instituciones privadas que conforman el Comité Técnico Público Privado de Exportación de Servicios del Ministerio de Hacienda.

Durante el segundo semestre, la Coordinación de Género del Ministerio de Hacienda lideró este proceso en conjunto con el Comité Técnico Público Privado de Exportación de Servicios, organizando reuniones con 19 responsables y líderes de las unidades de género de las diversas instituciones del Comité. Esta fase se enfocó en llevar a cabo un exhaustivo levantamiento y recopilación de información sobre las diferentes iniciativas, proyectos y desafíos relacionados con materias de género en cada institución, tanto a nivel interno como externo, insumos que sirvieron para realizar un diagnóstico sobre la inserción de las empresas lideradas por mujeres en la agenda de la exportación de servicios de cada institución.

Luego, este diagnóstico y la propuesta de Hoja de Ruta fueron presentados en las sesiones mensuales del Comité, con el objetivo de obtener retroalimentación, recabar opiniones y sugerencias por parte de todas las instituciones que lo conforman. Este esfuerzo culminó con la sistematización y un producto final que consta de cuatro áreas prioritarias de trabajo, orientadas a integrar la perspectiva de género en las exportaciones de servicios del país, para así aumentar la participación de empresas lideradas por mujeres en el rubro.



Agenda de Género del Gobierno

El Gobierno del Presidente Gabriel Boric ha definido la igualdad de género como uno de los ejes estratégicos y centrales de su administración, incorporando la perspectiva de género de manera transversal no sólo en los espacios designados tradicionalmente, sino que en todas las dimensiones de la acción del Estado. Para alcanzar este cometido se ha definido como clave el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, mediante acciones como el impulso de iniciativas de incorporación por parte de algunos sectores productivos.

Sin embargo, pese a los esfuerzos para promover la participación laboral y económica de las mujeres mediante iniciativas destinadas a promover su autonomía económica, persisten situaciones que impiden su pleno acceso, desarrollo y permanencia en espacios laborales en condiciones de trabajo decente, y existen aún más dificultades para que puedan sostener y escalar emprendimientos. La división sexual del trabajo impacta negativamente en la posibilidad de las mujeres de alcanzar su autonomía, pese a la existencia de diversas iniciativas de distintos servicios públicos, los que además en algunos casos mantienen el desafío de mejorar su articulación intersectorial.

Junto con el trabajo desplegado por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el plan Chile Para Todas y el Fondo de Igualdad de Género son estrategias de acción del gobierno que involucran a todos los ministerios y servicios del Estado en la elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a mejorar la vida de mujeres y niñas, para avanzar así hacia una sociedad más igualitaria y justa.

El plan Chile para Todas es un esfuerzo colectivo que tiene 3 ejes principales:

- 1 Tolerancia cero a la violencia contra las mujeres (seguridad ciudadana).
- 2 Promoción de la estabilidad y autonomía económica de las mujeres (seguridad económica).
- 3 Profundización de derechos.



Normativas internacionales
y regionales para cerrar
brechas de género en el
comercio internacional



I. Antecedentes en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

Desde 1948 hasta 1994, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés) —del cual Chile fue uno de los 23 miembros fundadores—, estableció las normativas aplicables a una considerable porción del intercambio comercial global. A lo largo de esos 47 años, el GATT funcionó como un pacto y una entidad de naturaleza temporal. A pesar del marco provisional y alcance limitado, mostró un gran éxito en promover y alcanzar la liberalización de una gran parte del comercio global de bienes.

El 1º de enero de 1995, la Organización Mundial de Comercio (OMC) sustituyó al GATT. Mientras que el GATT se había ocupado principalmente del comercio de bienes, la OMC incorporó un Acuerdo General para el Comercio de Servicios (GATS, por sus siglas en inglés), además del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC, por sus siglas en inglés), 13 acuerdos adicionales sobre bienes, un Mecanismo de Solución de Diferencias reforzado y un Mecanismo de Examen de Políticas Comerciales para todos los miembros. Desde entonces, se ha buscado adoptar una serie de medidas para liberalizar el comercio de servicios entre los países miembros de la OMC en una amplia gama de rubros, incluidos los financieros, telecomunicaciones, transporte, turismo, profesionales y ambientales.

Recientemente, los miembros han estado considerando propuestas dentro del marco de discusiones exploratorias relacionadas con la mejora de los compromisos en términos de acceso a los mercados en el ámbito de los servicios. Esto se hace con el propósito de garantizar que las medidas vinculadas a requisitos de habilidades profesionales, estándares técnicos y regulaciones de licencias no se conviertan en obstáculos innecesarios para el comercio de servicios.

En 2021, un grupo de miembros de la OMC firmó la iniciativa conjunta sobre la Reglamentación Nacional en el ámbito de los Servicios (OMC, 2021). Los participantes acordaron nuevas disciplinas sobre la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios contenidas en GATS. En su artículo 22, letra d), esta reglamentación señala que *“Si un Miembro adopta o mantiene medidas relativas a la autorización para el suministro de un servicio, ese Miembro se asegurará de que d) esas medidas no discriminen entre hombres y mujeres.”*

Además de la inclusión de los servicios en los acuerdos de la OMC, recientemente se ha avanzado en la inclusión de un enfoque de género en la agenda de trabajo de la institución. En diciembre de 2017, Chile y otros 117 Miembros de la OMC y observadores acordaron apoyar la Declaración de Buenos Aires sobre Comercio y Empoderamiento Económico de

las Mujeres¹, que tiene por objetivo colaborar para hacer que las políticas comerciales y de desarrollo sean más sensibles a los asuntos de género y eliminar los obstáculos al empoderamiento económico de las mujeres en el comercio internacional. En la declaración se reafirma el compromiso para implementar las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), aprobada en 1979, y se definen líneas de trabajo para avanzar en la agenda de género y comercio.

En este marco en 2020, se establece el Grupo de Trabajo Informal sobre Comercio y Cuestiones de Género, que reúne a los miembros y observadores de la OMC que instan a impulsar la participación de las mujeres en el comercio internacional. En la iniciativa se propone el seguimiento de la implementación de la Declaración de Buenos Aires, el intercambio de buenas prácticas y la promoción de la aplicación de la perspectiva de género en el trabajo de la OMC. Chile participa en este grupo, y ha compartido su experiencia pionera en la inclusión de Capítulos de Género y Comercio² dentro de los tratados comerciales de carácter bilateral.

II. Marco de acuerdos de Naciones Unidas en materia de género

En el marco de las Naciones Unidas, los gobiernos a nivel internacional y en América Latina y el Caribe han aprobado diferentes compromisos para identificar los impactos de los procesos de globalización en los derechos de las mujeres y la igualdad de género, en particular respecto de la liberalización del comercio internacional y la segmentación de los procesos comerciales y productivos a través de las cadenas globales de valor.

Entre los compromisos globales se puede mencionar la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, que aunque no hace mención específicamente al comercio internacional, refiere a la necesidad de un orden económico internacional que se base en la equidad y la justicia como contribución a la promoción de la igualdad entre los hombres y las mujeres (Naciones Unidas, 1979) y entre las medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en zonas rurales asegura el derecho a “obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas (...)” (Naciones Unidas, 1979, art.14 g).

1 La Declaración está disponible en https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/mc11_s/genderdeclarationmc11_s.pdf

2 Para más información sobre los Capítulos de Género y Comercio contenidos en Acuerdos Comerciales firmados por Chile, visitar el siguiente enlace de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales: <https://www.subrei.gob.cl/ejes-de-trabajo/home-comercio-inclusivo/g%C3%A9nero>

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer indica que las obligaciones de los Estados parte se aplican de forma extraterritorial (Naciones Unidas, 1979, 1995, 2010). Además, en la Recomendación General núm. 34, párr. 11 (Naciones Unidas, 2016) propone:

- ▶ “Velar porque las políticas macroeconómicas, incluidas las políticas comerciales, fiscales y de inversión, así como los acuerdos bilaterales y multilaterales, respondan a las necesidades de las mujeres rurales y fortalezcan la capacidad productiva y de inversión de las pequeñas productoras”
- ▶ “Corregir los efectos negativos y diferenciales de las políticas económicas, incluida la liberalización de la agricultura y el comercio general, la privatización y la mercantilización de la tierra, el agua y los recursos naturales, en la vida de las mujeres rurales y el ejercicio de sus derechos”

A mediados de los 90, en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing aprobada por los estados miembros de las Naciones Unidas como resultado de la Cuarta Conferencia sobre la Mujer (1995) se recomienda realizar análisis de los efectos de la internacionalización en la situación económica de las mujeres (Naciones Unidas, 1995, párr. 157) y se acuerda “lograr que las políticas nacionales relacionadas con los acuerdos comerciales internacionales y regionales no tengan efectos perjudiciales para las actividades económicas nuevas y tradicionales de la mujer” (Naciones Unidas 1995, párr. 165, k). Se recomienda asimismo velar porque las empresas, incluidas las transnacionales, cumplan las leyes y códigos nacionales, las normas de seguridad social y los convenios internacionales, incluidos los relativos al medio ambiente (Naciones Unidas 1995, párr. 165, l).

Cinco años después de la IV Conferencia Mundial de Beijing, los gobiernos identificaron algunos problemas que afectaban la plena aplicación de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing. Entre ellos mencionaron que la mundialización de la economía había dado lugar a la feminización de la pobreza y al aumento de las desigualdades de género (Naciones Unidas 2000). También acordaron tomar medidas para elaborar y ejecutar programas que consideren las cuestiones de género, destinados a estimular la capacidad empresarial y la iniciativa privada de la mujer y ayudar a los negocios dirigidos por mujeres a ser partícipes y beneficiarios, entre otras cosas, del comercio internacional, las innovaciones tecnológicas y las inversiones (Naciones Unidas 2000, párr. 94.a).

En el examen a 15 años de la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing, se destaca el compromiso que “exhorta a los gobiernos (...) a que adopten medidas para elaborar, financiar, aplicar, vigilar y evaluar políticas y programas en que se tengan en cuenta las cuestiones de género a fin de promover la capacidad empresarial de la mujer, en particular en beneficio de las mujeres que viven en la pobreza, entre otras cosas mediante (...) las inversiones, los conocimientos y la formación

profesional, los servicios de asesoramiento, el acceso a los mercados, incluso mediante el comercio internacional, y la facilitación de redes e intercambios” (Naciones Unidas 2010, párr. 9). También se “alienta a los Estados, las entidades de las Naciones Unidas, las instituciones académicas, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otras instancias pertinentes a que promuevan las investigaciones sobre la situación económica de la mujer, incluso en el ámbito del empleo, y sobre (...) las condiciones del comercio internacional en el empoderamiento económico de la mujer, en particular de las mujeres migrantes, indígenas y que viven en zonas rurales, a fin de definir con eficacia las respuestas y políticas conexas” (Naciones Unidas 2010, párr. 11).

Con la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015) a nivel internacional, se establece que el comercio más que un fin en sí mismo es un medio para el desarrollo sostenible con igualdad de género. Por ejemplo, en el Objetivo 17 sobre medios de implementación se incluyen metas relativas al comercio como la meta 17.15: *Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible*, y en el Objetivo 10 sobre reducción de las desigualdades entre países se incluye la meta 10.a sobre aplicar el principio de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo (Naciones Unidas 2015).

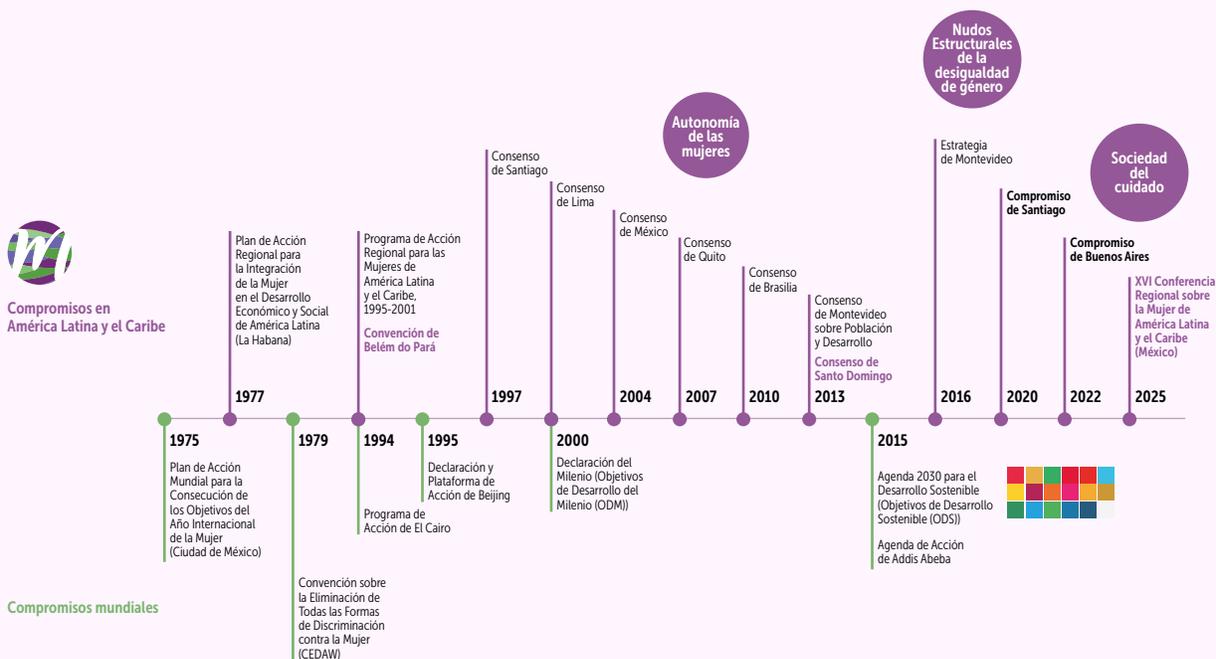
III. Compromisos de la Agenda Regional de Género sobre género y comercio aprobados en las Reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL

América Latina y el Caribe es la única región en el mundo en la que desde hace 45 años los gobiernos, el Sistema de Naciones Unidas, organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres y feministas y la academia se reúnen en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe e impulsan una Agenda Regional de Género que guía las políticas públicas de los países para promover la igualdad de género, la autonomía de las mujeres y el desarrollo sostenible (CEPAL, 2022).

La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se convoca regularmente desde 1977. A lo largo de los años se han aprobado compromisos en consonancia con la agenda global. La Agenda Regional de Género es una herramienta innovadora y avanzada para garantizar todos los derechos de las mujeres en su diversidad e igualdad de género (CEPAL, 2022).

FIGURA 1

Los aportes de la Agenda Regional de Género y los compromisos a nivel mundial para alcanzar la igualdad de género



Fuente: División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

La Agenda Regional de Género refiere a los compromisos aprobados en las Reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL. Si bien se identifican compromisos específicos sobre género y comercio acordados a lo largo de estos 45 años, se destacan los asumidos en las últimas conferencias.

En el Consenso de Lima de la VIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2000) se acuerda: "Promover medidas positivas para superar cualquier efecto negativo de la globalización y liberalización del comercio, y asegurar el acceso justo y equitativo a sus beneficios y oportunidades" (CEPAL, 2000, párr. h).

Con la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a nivel regional los estados miembros de la CEPAL consideraron que era clave enfocar la mirada en las brechas de implementación de los compromisos asumidos. En este marco, la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible fue adoptada en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe realizada en octubre de 2016, en Montevideo, Uruguay. La Estrategia de Montevideo busca superar los nudos estructurales de la desigualdad de género mediante políticas integrales en 10 ejes de implementación: 1) marco normativo, 2) institucionalidad, 3) participación,

4) construcción y fortalecimiento de capacidades, 5) financiamiento, 6) comunicación, 7) tecnología, 8) cooperación, 9) sistemas de información y 10) monitoreo, evaluación y rendición de cuentas (CEPAL, 2017).

Los compromisos de la Estrategia de Montevideo contribuyen a alinear las políticas comerciales con los derechos de las mujeres. Los gobiernos de la región acordaron de forma explícita armonizar la normativa a nivel regional teniendo en cuenta los derechos humanos de las mujeres, y evaluar los efectos extraterritoriales de la legislación y las políticas que se adoptan, a fin de responder a fenómenos de carácter transnacional como las cadenas globales de valor y las cadenas globales de cuidados (CEPAL, 2017, medida 8.a). También aprobaron: "Promover que la posición de los países de América Latina y el Caribe en los debates internacionales sobre políticas macroeconómicas, acuerdos comerciales, de inversión y financieros incorporen los compromisos de la Agenda Regional de Género y su vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible" (CEPAL, 2017, medida 1.I).

En la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2020), los gobiernos de la región analizaron las tendencias y los procesos de la globalización económica y financiera y sus principales efectos en la vida de las mujeres en un contexto económico cambiante. En el Compromiso de Santiago (2020):

- ▶ "Implementar políticas y mecanismos de promoción, fortalecimiento y crecimiento de la producción y del comercio exterior, con perspectiva de género, como pilar del desarrollo económico de los países, y desarrollar programas que promuevan la generación de empleo de calidad y emprendimientos liderados por mujeres en el comercio internacional, realizando evaluaciones de impacto en los derechos humanos, con enfoque de género, de las políticas y los acuerdos comerciales y de inversión" (CEPAL, 2020, párr. 30)
- ▶ "Propiciar la aprobación de leyes en materia laboral y tributaria para actuar de forma coordinada a nivel regional, evitando la competencia nociva entre países, a fin de impedir que los impuestos, la reducción de los salarios y las desigualdades de género sean variables de ajuste para aumentar las exportaciones y atraer inversiones" (CEPAL, 2020, párr. 29)

En la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2022), en el Compromiso de Buenos Aires, los gobiernos acordaron, transitar hacia una sociedad del cuidado "en el marco de un nuevo estilo de desarrollo que impulse la igualdad de género en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible" (CEPAL, 2023, párr. 7). La implementación de forma integral de estos acuerdos supone retos vinculados a la participación laboral de las mujeres en el marco de estructuras productivas y patrones comerciales poco diversificados en América Latina y el Caribe; y enfatiza la necesidad de reorientar el comercio hacia sectores clave para la sostenibilidad de la vida y que contribuyan a la autonomía económica de las mujeres.

Antecedentes

La igualdad de género ha cobrado especial relevancia en las últimas décadas, ante la persistencia de diversas brechas y la necesidad de promover la participación plena de las mujeres en las esferas política, laboral y pública. La sociedad en su conjunto ha reconocido la necesidad de avanzar en este ámbito, destacando los beneficios que tiene a nivel social y económico. El esfuerzo por lograr este cometido se expresa en el objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Además, se manifiesta de manera particular en la Agenda Regional de Género, la cual lleva más de 45 años comprometiendo a los gobiernos de América Latina y el Caribe en torno a una hoja de ruta profunda e integral para este propósito.

En el ámbito económico, se mantienen aún brechas en participación laboral, salarios, acceso a puestos de toma de decisiones, entre muchas otras. En materia de comercio internacional, en los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo a nivel internacional y nacional, para dar cuenta de la relación entre género y comercio, y en particular, de la baja participación de mujeres.

En este contexto, el Comité Público Privado de Exportación de Servicios³ ha realizado un esfuerzo para incorporar la perspectiva de género en su trabajo, generando un diagnóstico en la materia y reconociendo áreas prioritarias de acción. Estas se plasman en la presente Hoja de Ruta, reafirmando el compromiso del Comité con la igualdad de género y la promoción de la participación de las empresas lideradas por mujeres en la exportación de servicios.

Compromisos internacionales

El Comité reconoce los compromisos que Chile ha adoptado en la materia, particularmente, aquellos contenidos en la *Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)*, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979; la *Convención Interamericana para Prevenir, San-*

3 Según establece el Decreto Supremo 871/2016, el Comité está integrado por los siguientes servicios públicos y representantes del sector privado: Ministerio de Hacienda; Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Corporación de Fomento de la Producción (CORFO); Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (Ex DIRECON); Dirección General de Promoción de Exportaciones (ProChile); Servicio de Impuestos Internos (SII); Servicio Nacional de Aduanas; Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (InvestChile); Banco Central de Chile; Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA); y la Cámara de Comercio de Santiago Asociación Gremial (CCS). Sin perjuicio de esto, la Subsecretaría de Hacienda puede convocar a otros organismos públicos o representantes del sector privado, entre los que se encuentran el Instituto Nacional de Estadísticas (INE); Fundación Imagen de Chile; el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de Información (ACTI); Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Asociación Chilena de Empresas de Tecnología (Chiletec); y el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI).

cionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), adoptada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos el 6 de septiembre de 1994; la *Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer* adoptada en Beijing en 1995); y la *Declaración conjunta sobre Comercio y Empoderamiento Económico de las Mujeres con ocasión de la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio en Buenos Aires* (diciembre 2017)⁴.

Áreas prioritarias de acción

- I. Promoción de la participación de las empresas lideradas por mujeres en la exportación de servicios.
 1. Promover la creación de redes de asociación vinculadas a la exportación de servicios lideradas por mujeres.
 2. Difundir oportunidades de acceso a financiamiento, reconociendo que ésta es una barrera clave en la creación de emprendimientos liderados por mujeres.
 3. Visibilizar experiencias exitosas de empresas de servicios lideradas por mujeres, en especial aquellas exportadoras.
 4. Incorporar la perspectiva de género en los programas orientados a la exportación de servicios de las instituciones integrantes del Comité.

- II. Fomento de la producción, análisis y difusión de datos desagregados por sexo.
 1. Destacar la importancia de contar con datos desagregados por sexo para visibilizar las desigualdades de género en la exportación de servicios.
 2. Promover el levantamiento y análisis de datos desagregados por sexo que guíen la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas
 3. Avanzar en el uso y difusión de las estadísticas desagregadas por sexo por parte las instituciones y organismos que integran el Comité.
 4. Promover el avance hacia un enfoque interseccional, que permita contar con más variables que enriquezcan el análisis (tales como edad, condición étnico-racial, uso del tiempo, entre otras).

⁴ Estos compromisos fueron ratificados por Chile en los siguientes años: CEDAW, 1989; Convención Belém do Pará, 1996; y Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1996.

- III. Visibilización y reconocimiento de la importancia de aumentar la participación de mujeres en áreas de ciencia y tecnología, y fomento de la formación de capital humano
 - 1. Promover los emprendimientos liderados por mujeres en la materia, destacando que esta área y los servicios basados en conocimiento son prioritarios para el Comité.
 - 2. Colaborar en acciones de las instituciones y organismos que integran el Comité orientadas a cerrar brechas de género en las áreas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemática.

- IV. Incorporación y fomento de la igualdad de género como compromiso transversal del Comité
 - 1. Reconocer el compromiso con la igualdad de género y la promoción de la participación de las empresas lideradas por mujeres en la exportación de servicios como una acción transversal de todas las instituciones y organismos que integran el Comité.
 - 2. Reconocer la importancia de las colaboraciones público-privadas en la promoción de la participación de las empresas lideradas por mujeres en la exportación de servicios.

Referencias Bibliográficas

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). 2000.

«*Consenso de Lima*».

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). 2017.

«*Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030*».

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). 2020.

«*Compromiso de Santiago*».

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). 2022.

«*45 años de Agenda Regional de Género*».

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). 2023.

«*Compromiso de Buenos Aires (XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe)*».

Naciones Unidas. 1979.

«*Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*».

Naciones Unidas. 1995.

«*Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing+5*».

Naciones Unidas. 2000.

«*Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General*».

Naciones Unidas. 2010.

«*Informe sobre el 54º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*».

Naciones Unidas. 2015.

«*Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asamblea General*».

Naciones Unidas. 2016.

«*Recomendación general núm. 34 (2016) sobre los derechos de las mujeres rurales*».

OMC (Organización Mundial del Comercio). 2021.

«*Declaración relativa a la conclusión de las negociaciones sobre la Reglamentación Nacional en el ámbito de los Servicios*».

